El papel de las empresas certificadas como OEA



César Alva
Profesor de la carrera de Derecho Corporativo de la U. ESAN

El ejercicio del comercio internacional es histórico (v. g. los fenicios y los romanos); sin embargo, su práctica no ha estado exenta de riesgos y asociaciones a conductas ilícitas, como por ejemplo, el contrabando que incluso en algún momento, si vemos la historia, asoló el tráfico comercial en el Imperio español, lo que conllevó que se crearan cuerpos armados con el fin de reprimirlo. De hecho, fue una de las importantes razones para la creación de la Aduana del Perú por el virrey Amat y Juniet en 1773.

Ahora bien, hoy más que nunca el comercio internacional alcanza cifras históricas nunca antes vistas y las actividades ilegales asociadas también. En la actualidad somos testigos de que a través del intercambio de mercancías entre países se introducen o se extraen mercancías y sustancias ilegales, como drogas, armas, municiones, químicos peligrosos, oro y madera obtenidos de manera ilegal en sus lugares de orígenes. En otras palabras, la práctica del comercio internacional puede ser un vehículo para cometer delitos que se han convertido en un flagelo internacional, como es el caso del narcotráfico, contrabando, lavado de activos, terrorismo, minería y tala ilegal, entre otros.

Por esta razón, la Organización Mundial de Aduanas (OMA) sugirió en el 2005 la creación en el ámbito mundial de un programa de seguridad denominado SAFE, para el ejercicio del comercio internacional y que muchos países lo vienen adoptando, como es el caso del Perú. En efecto, nuestra Aduana ha introducido la posibilidad para que las empresas demuestren que cumplen con una serie de requisitos, cuatro grupos de ellos, siendo los más importantes los que se relacionan con el nivel de seguridad global de las cargas que ingresan y salen de nuestro país, de tal forma que puedan obtener un reconocimiento que se materializa en una certificación como operador económico autorizado (OEA) que, en la práctica, termina siendo un instrumento que la Aduana tiene para encontrar un aliado seguro en el ejercicio de la cadena logística internacional y para las empresas que las obtienen, un medio para el ahorro de costos, rapidez en las atenciones por parte de la autoridad aduanera y, sobre todo, seguridad en sus operaciones cotidianas. La decisión de obtener esta certificación es totalmente voluntaria, pero su tenencia genera una serie de beneficios y facilidades que no solo abarca al servicio que brinda la Aduana en el Perú, sino que también se ha hecho extensivo a otras instituciones reguladoras que supervisan el ingreso o salida de bienes en nuestro país.

Esta certificación permite tener un comercio más seguro y con mejores servicios.

En ese sentido, estamos convencidos de que mientras más empresas obtengan esta certificación OEA en el Perú y en el mundo podremos tener un comercio más seguro y a la vez con mejores servicios. Hacemos votos para que ello sea así.